

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**TÍTULO:** MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-3177. INTERSECCIÓN DE ACCESO AÑORA EN EL
PK. 4+770 (CÓRDOBA)**CLAVE:** CONTR_2024_987899 (CLAVE: 03-CO-2282-SV)

Valor estimado: 405.508,48 €
Importe de licitación (IVA excl.): 337.923,73 €
Importe IVA: 70.963,98 €
Importe de Licitación (IVA incl.): 408.887,71 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe sobre el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba en su informe INF-2024/151, fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial de Córdoba el 12 diciembre de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación efectuada en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delega competencias en diversos órganos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar el correspondiente expediente de obra:
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-3177. INTERSECCIÓN DE ACCESO AÑORA EN EL PK. 4+770 (CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar la aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el presente contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de conformidad con lo dispuesto en artículo 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



MARIA JOSE OCHOA BLEDA		17/12/2024 10:32:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBE72Hu1383yYhbZ5ja5961W38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo.: María José Ochoa Bleda



MARIA JOSE OCHOA BLEDA		17/12/2024 10:32:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBE72Hu1383yYhbZ5ja5961W38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA JOSE OCHOA BLEDA		17/12/2024 10:32:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBE72Hu1383yYhbZ5ja5961W38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	